

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de octubre
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2017-957

Tener como notificado a la accionada, en legal forma del auto de apertura del incidente de imposición de multa, dictado dentro de 0a presente ejecutivo. (Art. 301 del Código General del Proceso).- (folio 47)

De conformidad con el 129 del Código General del Proceso, el Juzgado abre el incidente imposición de multa en referencia a PRUEBAS, para tal fin se decretan las siguientes, para que sean practicadas en el término de 10 días.

PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: *Se tendrán en cuenta las que obren en el escrito del incidente en cuanto al valor probatorio que les corresponda al momento de ser apreciadas.*

PARTE ACTIVA:

DOCUMENTALES: *Se tendrán en cuenta las que obren en el escrito que descurre el traslado del incidente.*

Teniendo en cuenta que todas las pruebas son documentales, el despacho prescinde del término probatorio.

Verificado lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

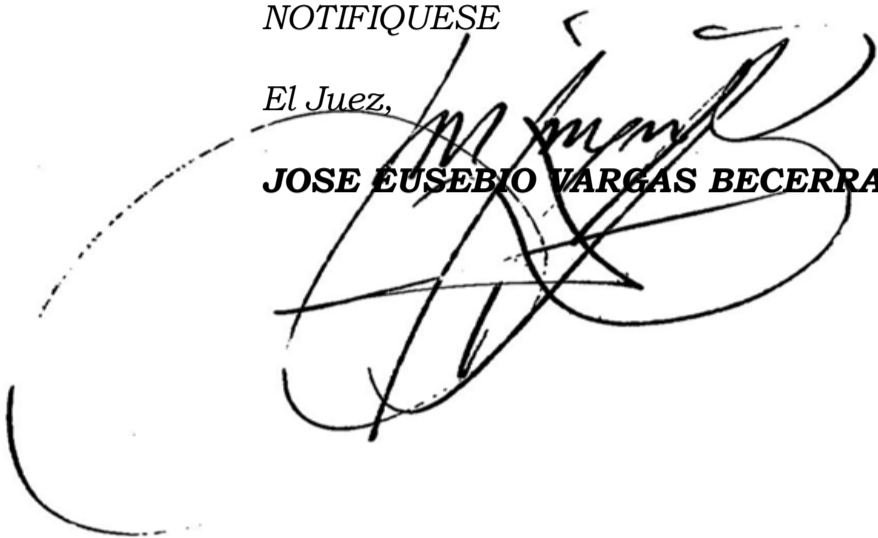
En las condiciones de los numerales 1º y 7º del Decreto 806 del pasado 4 de junio que dispuso medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para el trámite respectivo, señalamiento de audiencia, requiérase a la parte demandante y demandado, como a la incidentada señora GLORIA INES GOMEZ AMAYA, para que alleguen el canal digital, correos electrónicos propios, los de sus contrapartes y eventuales testigos, en procura de la adecuada citación para atender el trámite virtual que mediante la plataforma Microsoft Teams o lifesize se verificara al contar con la requerida información.

Para similar propósito requiérase a la parte demandada y apoderado en las condiciones de las disposiciones citadas. -

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name below it. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 121 hoy 20-10- 2020

El secretario,

A smaller, less stylized handwritten signature in black ink, located within the rectangular box.